



“Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

04

05

26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9176/2026**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que se intime a NCA a la remoción de los vagones abandonados ubicados en la playa de maniobras de la Estación Villa Diego.

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: GONZÁLEZ

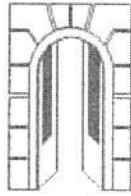
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Racheta
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO
DELIBERANTE



“Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

La Ley Nacional N° 2.873 y sus modificatorias,

La Ley Orgánica de Municipios N°14.436,

El Decreto N° 2006/24,

La salud y sanidad de todos los ciudadanos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley de carácter Nacional N° 2.873 se estipula que es deber de toda empresa o dirección de ferrocarril mantener siempre la vía férrea en buen estado de modo que pueda ser recorrida sin peligro por los trenes y encargarse de la remoción de todos los obstáculos que impidieren el uso regular de la vía, debiendo entenderse la misma prescripción respecto de los almacenes, depósitos y demás accesorios.

Que del análisis de dicha normativa podemos interpretar como obstáculos todo aquel vagón abandonado, en estado avanzado de deterioro o caídos en desuso sobre las líneas férreas.

Que en las vías ubicadas sobre el límite de la zona catastral N°8 y más precisamente detrás del Anfiteatro Municipal, el Club Infantil “Martín Miguel de Güemes” y todas las casas cuyo contrafrente es lindero a la playa de maniobras de NCA, se pueden hallar numerosos vagones en estado de abandono y deterioro avanzado.

Que por su disposición, las líneas férreas se encuentran a corta distancia de la Plaza a la Madre, lugar público y de esparcimiento ampliamente concurrido por todos los habitantes de la localidad de Villa Gobernador Gálvez.

Que en el Anfiteatro Municipal se desarrollan numerosas actividades, generando la asistencia de múltiples personas de forma constante en el recinto.

Que los vagones abandonados constituyen verdaderos focos de contaminación generando la proliferación de insectos, por el estancamiento de agua y acumulación de basura, originando un peligro latente para la sanidad general.

Que debido a estas razones, estos vehículos abandonados generan un problema de higiene en el vecindario lindero a las vías, implicando la propagación de bacterias, insectos y principalmente roedores.



CONCEJO DELIBERANTE



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

Que también resulta importante retirar estos vagones por temas relacionados a la seguridad, dado que en reiteradas ocasiones se han producido numerosos hechos delictivos en el barrio lindero a las vías, en los cuales el modus operandi de los ladrones consiste en escapar utilizando como cobertura los vagones abandonados más cercanos.

Por todo ello, los y las concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ART 1°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, intime a Nuevo Central Argentino a la remoción de los vagones abandonados ubicados en la playa de maniobras de la Estación Villa Diego.

ART 2°): De forma.

Dado en Sala de Bloque Socialista, a los 4 días del mes de mayo de 2026.

[Signature]
PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gálvez GALVEZ

[Signature]
Esteban Lenci
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gálvez GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <i>12</i>	
ENTRO	SALIO
<i>04/05/2026</i>	
Anotado por	<i>[Signature]</i>
Archivado por	

[Signature]
Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE